

Sello 4.^o de
40 mrs.



Año de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820;

la Diputación Provincial de este Reyno. Y en
virtud por este Ayuntamiento acuerda: Se transcriba
a la misma Diputación, manifestándole se ha

Hea esta Corporación en el caso de no tener una

persona con conocimientos necesarios, para que

en un corto tiempo pueda hacer las repartición

y demás diligencias competentes para la

formación de Estadística, esperando que el

tenge a bien determinar que intaxen sus or-

des la aprobación del Decretto de dho. Gobierno,

se suspenda su marcha para que pueda ins-

truir a el Oficial que se encargue de este

cometido

Provia la misma Citacion se obtuvieron en

por las Instancias de D. Juan Labrador y poseedi-

tes de Oaxaca y Mateo de Sierra, por parte de este

Ayuntamiento en solicitud de que se les revocase

la

